

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

PESAS Y MEDIDAS.—CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas de esta provincia, he dispuesto que el día 24 del presente mes, se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, en la villa de Fuentesauco y posteriormente en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel Contraste estime oportuno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando á las Autoridades locales y dependientes de mi Autoridad, presten al Ingeniero Fiel Contraste y su Ayudante cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 13 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

CIRCULAR

Por la Jefatura Administrativa militar de la provincia, en comunicación de 12 del actual, se manifiesta á este Gobierno no haber recibido de los pueblos que después se relacionan, el Formulario número 49 de la Estadística Administrativa Militar de esta provincia, que previene el vigente Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que los Alcaldes respectivos procedan con toda urgencia al cumplimiento de dicho servicio.

Zamora 17 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Relación de los pueblos á que se refiere la presente Circular

Boya, Figueruela de arriba, Santa María de Valverde, San Vicente de la Cabeza, Vegala-

trave, Viñas, Benavente, Bretó, Burganes de Valverde, Santa Cristina de la Polvorosa, Fariza, Mogatar, Piñuel, Torrefracas, Villamor de la Ladre, Viñuela, Bóveda de Toro, Cañizal, Cuelgamures, Fuente el Caruero, Fuentesauco, Fuentespreadas, El Maderal, Vallesa de la Guareña, Villaescusa, Cernadilla, Lanseros, Manzanal de los Infantes, Rionegro del Puente, Aspariegos, Bustillo del Oro, Fuentesecas, Toro, Valdefinjas, Venialbo, Cañizo, San Agustín del Pozo, San Martín de Valderaduey, Tapioles, Villafáfila, Villalpando, Cazorra, Cerecinos del Carrizal, Cubillos, Entrala, Fontanillas de Castro, Madridanos, Monfarracinos, Montamarta, Peleas de abajo, Piedruhita de Castro, Valcabado, Villanueva de Compeán.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CARRETERAR

Recibidas definitivamente las obras de nueva construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Camarzana de Tera á La Bañeza, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Camarzana de Tera, Brime de Sog y Santibañez de Vidriales, de las cuales es contratista D. Ventura Madrigal, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, á fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, los Alcaldes de dichos términos municipales que comprenden las expresadas obras, remitan á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de las reclamaciones que existieren contra el referido contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar á los respectivos Juzgados municipales, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de treinta días, sin haber recibido las expresadas certificaciones en una ú otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá á la Superioridad la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 11 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Recibidas definitivamente las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 51 de la carretera de segundo orden de Benavente á Mombuey, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Benavente, Santa Cristina, Colinas de Trasmonte, Sitrama de Tera, Camarzana de Tera, Vega de Tera, Rionegro del Puente y Mombuey, de las cuales es contratista D. José Estevez, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, á fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, los Alcaldes de dichos términos municipales que comprenden las expresadas obras, presenten en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de las reclamaciones que existieren contra el referido contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar á los respectivos Juzgados municipales, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y que terminado el plazo de treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones en una ú otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá á la Superioridad la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 12 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Aguas

Don Julián de Prada Vega, vecino de Trefacio, solicita derivar del río Trefacio, al pago del Pozo del Estanco, término municipal de Trefacio, la cantidad de 700 litros de agua por segundo en épocas normales y en estiage las sobranes de riegos, con destino á usos industriales.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, abriéndose un plazo de treinta días, á contar de la fecha de publicación de este periódico oficial, que terminará á las trece horas del día en que espire dicho plazo, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada ó sean incompatibles con él.

Zamora 13 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 9 de Febrero de 1926.

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero por la Comisión provincial.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder autorización á D. Jacinto Lorenzo Hernández para edificar inmediato á la carretera de La Hiniesta, de conformidad con lo propuesto por el señor Director de carreteras provinciales.

Aprobar las cuentas de obras ejecutadas en el Hospital de la Encarnación y Sotelo de esta ciudad.

Entregar á Pilar Granado González, según solicita, su hijo asilado en el Hospicio.

Aprobar y pagar la cuenta del material machacado en la carretera de Pinilla de Toro á la de Rioseco.

Aprobar el acta de replanteo definitivo del camino vecinal de Pumarejo á Vega de Tera.

Idem una factura de adquisición de herramientas con destino á los peones camineros.

Aprobar otra factura de gastos de viaje por el personal de Vías y obras provinciales.

Conceder autorización al señor Diputado Visitador del Hospicio para adquirir tocino y leña para los asilados del citado Establecimiento.

Aprobar la certificación de obras ejecutadas por el Ayuntamiento de El Pego en la carretera que construye y abonar el importe de la subvención del 50 por 100 de la obra certificada.

Aprobar varias relaciones de gastos ocurridos en el Hospital provincial de Benavente.

Idem un recibo de la renta del garage para la Brigada Sanitaria provincial.

Desestimar las instancias interesando la variación del puente sobre el Tera del camino vecinal de Pumarejo á Vega de Tera, ateniéndose al proyecto aprobado y á su replanteo ya efectuado.

Admitir en la Casa-hospicio de esta ciudad al niño Primitivo Temprano Temprano, de Manganeses de la Lampreana.

Aprobar la relación de los gastos en el replanteo del camino vecinal de Pumarejo á Vega de Tera.

Conceder á María Mateos, de Molezuelas de la Carballada, que dió á luz dos gemelos el socorro de 25 pesetas mensuales.

Aprobar varios presupuestos de conservación de caminos vecinales, durante el ejercicio de 1925-26.

En vista de la instancia presentada por el Alcalde, Concejales y vecinos de Manganeses de la Polvorosa y de otros pueblos en súplica de la construcción de un puente sobre el rio Orbigo, que se redacte oportunamente el proyecto del puente, recabando antes de las entidades peticionarias su disposición á contribuir en la construcción del puente en la misma proporción que se han comprometido á hacerlo respecto al camino aprobado.

Aprobar varios recibos de gastos de luz en las dependencias de la Brigada Sanitaria provincial.

Quedar enterada del fallo absolutorio, respecto á la cuenta definitiva de fondos, del año 1916, rendida por D. José Galán.

Aprobar la cuenta de estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia en el Manicomio provincial de Valladolid, de Enero último.

Quedar enterada de la comunicación del señor Presidente de la Comisión provincial de Barcelona, respecto á nueva reunión de todas las Diputaciones de España.

Aprobar la relación de los Ayuntamientos de la provincia que en el ejercicio de 1924-25, no han utilizado la facultad de imponer recargos municipales sobre cédulas personales, publicándose en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de reclamación en el término de diez días.

Quedar enterada del telegrama trasladado por el Sr. Gobernador relativo á que cuando las Corporaciones provinciales se dirijan al Gobierno deben hacerlo siempre por conducto del Sr. Gobernador y demás que se consigna, dándose cuenta á los señores Oficiales, Jefes de Sección para que lo tengan en cuenta.

Desestimar la instancia de los vecinos de la Bóveda de Toro, Alejo Crespo, su esposa María Cruz Hernández, Sotera Delgado y María Calvo, por extemporánea.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la presunta demente María Encarnación Aparicio Montero, de Roelos.

Quedar enterada de la comunicación del Ilustrísimo Sr. Director general de Enseñanza superior y secundaria, ofreciéndose á esta Corporación.

Aprobar la cuenta de material de la Secretaría de la Corporación provincial.

No haber posibilidad de acceder á lo solicitado para el pueblo de San Miguel de la Ribera, interesando plantones.

Adquirir un ejemplar del libro titulado «Dos años de Directorio Militar», con destino á la Biblioteca de la Corporación provincial.

De conformidad con lo interesado por el señor Diputado Visitador del Hospital provincial de Zamora, sobre aumento de ración á los enfermos.

Quedar enterada de la observación sufrida por varios dementes de esta provincia en el Manicomio provincial de Valladolid y remitir los certificados al Sr. Gobernador civil.

Interesar del Alcalde de Villamor de los Escuderos justificantes respecto de la pobreza, edad y enfermedad del vecino D. Francisco García Almaraz, sobre ingreso del mismo en el Hospital.

Quedar enterada de la entrega á su madre del acogido en el Colegio de Sordo-mudos de Salamanca, Roque Oriol Calvo, de Toro.

Gestionar la entrega del legado instituido á favor de Fabiana de la Iglesia, asilada de este Hospicio provincial, por D. Eusebio Isidro Iglesias.

Hacer suyas las consideraciones de la Comisión provincial de Murcia, abriendo la suscripción en la provincia, iniciándola con 50 pesetas y poner en conocimiento de los Ayuntamientos y particulares este acuerdo y los de la de Murcia por conducto del BOLETIN OFICIAL, relativo al homenaje nacional á los aviadores que están realizando el raid Palos-Buenos Aires.

Rogar á la Diputación de Cáceres remita más antecedentes del enfermo Fernando Rodríguez Sánchez, que se halla en el Hospital provincial de Plasencia.

Conste en acta la satisfacción de la Comisión por el feliz resultado de la manifestación llevada afecto el domingo último, para dar las gracias y gestiones del Gobierno inmediata construcción del ferrocarril Zamora-Orense-Santiago-Coruña.

Aprobar una factura de gastos ocurridos en Gobierno civil de la provincia.

Señalar en 30 pesetas las dietas por sesión para el abono á los señores Diputados ausentes de la capital, incluyendo en dicha cantidad los gastos de locomoción.

Aprobar una factura de gastos ocasionados en el Palacio provincial.

Adherirse á los acuerdos tomados en la asamblea celebrada en Benavente, respecto al riego de aquellas vegas y nombrar al Vicepresidente D. Gregorio Burón, para que en nombre y representación de esta Diputación y en unión de los comisionados que se nombren por las entidades interesadas, gestionen en Madrid y vean de conseguir del Gobierno de S. M. la solución más conveniente para remediar con toda presteza el mal que se avecina, en evitación de la ruina de región tan importante y extensa.

Quedar enterada de la comunicación del señor Presidente del Comité y Caja general de fondos provinciales, del repartimiento de los rendimientos que producen los recargos autorizados sobre Timbre y Derechos reales y la cantidad que corresponde á esta Corporación.

Sesión de 23 de Febrero de 1926

Aprobar el acta de la anterior.

Celebrar sus sesiones durante el próximo mes de Marzo, los días 9 y 23, á las quince horas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Recluir en el manicomio provincial de Valladolid á Crisógono Cachón Román, natural de San Cristobal de Entreviñas y á Serafin González Fernández, vecino de Cercosinos de Campos.

Admitir en el Hospicio á las niñas Felicidad Villar Vara, de Quiruelas de Vidriales y á Rosario Loreto Bartolomé, de Villamor de Caños.

Aprobar una cuenta de obras ejecutadas en reparación de cubiertas del Hospicio.

Conceder el socorro de 25 pesetas mensuales á Cipriano Torrero Fernández y á su esposa, vecinos de Fuentelapeña.

Informar al Sr. Gobernador, en sentido favorable, á lo solicitado por los señores D. Segundo Pascual y D. Conrado Cordero, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde Benavente á Villanueva de Azoague.

Devolver los documentos remitidos por Agustín Vergel Samaniego, de Toro, para que tramite el expediente, respecto al socorro de 25 pesetas mensuales que interesa.

Aprobar la cuenta de obras ejecutadas en el despacho de la Secretaría del Palacio provincial.

Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Admitir en el Hospicio á las niñas Genoveva Segunda, Jerónima Lucía y Ana María Hernández Jambrina, de Arcenillas.

Quedar enterada del fallecimiento de la alienada Magdalena Jáñez Fernández, de San Román del Valle y dar cuenta á la familia.

Conceder á Manuel Machado Belver, de San Cebrián de Castro, el socorro de 25 pesetas que solicita, por haber dado á luz su esposa dos niñas gemelas.

Abonar á D. Graciano García el material colocado en el kilómetro 3.º de la carretera de El Perdigón.

Interesar de la Dirección del Manicomio provincial de Valladolid la admisión del presunto demente Pedro Bobillo.

Aprobar la relación nominal de facturas por efectos suministrados á la Farmacia propiedad de la Diputación.

Idem de los gastos menores y generales ocurridos en el Hospital provincial de Zamora en el mes de Enero último.

Librar la cantidad interesada por el Administrador del Hospital provincial de Benavente, para el pago de atenciones del presente mes en dicho Establecimiento.

Reclamar documentos relativos al socorro de 25 pesetas mensuales solicitado por Miguel Pérez García.

Recluir definitivamente en el Manicomio provincial de Valladolid, según autos judiciales, á la alienada María Rodríguez Alba, de Toro; del demente Francisco Calvo Villar, de Villavendimio, y de Mariano Rodríguez Barrón, de Villanueva del Campo, y remitir copia certificada de dichos autos.

Librar la cantidad que interesa el Administrador del Hospital Asilo de Toro, para cubrir las atenciones del corriente mes en dicho Establecimiento.

Archivar el expediente relativo al enfermo Fernando Rodríguez Sánchez, acogido en el Hospital de Plasencia.

Aprobar una relación de gastos ocurridos en el Hospital Asilo de Toro, del mes de Enero último.

Idem la relación de facturas y otros documentos de gastos ocasionados en el Hospital provincial de Zamora.

Desestimar la instancia de José Domínguez Ferreira, de Pozoantiguo, solicitando el socorro de 25 pesetas mensuales.

Que se manifieste por el Presidente de la Federación de Sociedades obreras de esta capital, el horario, número de alumnos y nombre del Profesor de Dibujo, respecto á la subvención concedida.

Proceder al npremio contra los Ayuntamientos que se citan en la relación, que adeudan la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia por el ejercicio corriente.

Aprobar la relación de los gastos menores ocurridos en el Hospicio, del mes de Enero último.

Abonar el material machacado con destino á la carretera de Abezames á Pozoantiguo.

Aceptar el ofrecimiento de 200 pesetas para ayuda de los gastos que ha de ocasionar la consolidación del recargo que se está efectuando en la carretera de El Perdigón, hecho por el Alcalde de dicho pueblo.

Aprobar el importe que corresponde á esta Diputación con motivo de las reuniones por la Comisión liquidadora de créditos á favor y en contra del Estado, y auxiliar con 125 pesetas á los huérfanos de D. Eumenio Rodríguez, como representante, por los servicios prestados.

Nombrar para el cargo de Mecanógrafo de la Diputación, con la categoría de Auxiliar de segunda clase y sueldo de 2.000 pesetas, á la señorita María Anunciación Nieto Fermoselle.

Aprobar una cuenta de los gastos causados por la Comisión que asistió á la Asamblea de las Diputaciones.

Aprobar las cuentas de los Ayuntamientos de Villarrín de Campos y Morales del Vino, por gastos hechos en los campos de demostración.

Que el Practicante D. Antonio Dolores pase á prestar servicios á la Casa de Maternidad, relevando á D. Eusebio Fernández, quedando con el cargo de la Casa de Expósitos, si bien en enfermedades, ausencias y licencias se suplirán mutuamente.

Aprobar la relación de los gastos ocasionados con motivo de la manifestación organizada por la Diputación, pro ferrocarril Zamora-Orense-Santiago-Coruña.

Anunciar nuevo concurso para la provisión de una plaza de Ayudante y otra de Sobrestante, de la Sección de Vías y obras provinciales.

Aprobar la nómina de las dietas que en el mes de Enero último han correspondido á los empleados del Instituto provincial de Higiene.

Manifestar al Alcalde de Villamor de los Escuderos que puede enviar al reconocimiento al enfermo Francisco García Almaraz, que solicita ingresar en la Sala de incurables del Hospital de la Encarnación, y que en el supuesto de tratarse de enfermedad crónica, es inadmisibile en el Hospital.

Acceder á lo interesado por el Subjefe encargado del material del Instituto provincial de Higiene de Zamora sobre traslado para el nuevo edificio en que ha de ser instalado.

Comunicar al Alcalde de Pobladura del Valle que sin el informe previo de la Junta provincial de Sanidad local, reclamando además los planos, estudio y presupuesto de la obra, no puede resolverse la petición de subvención que han de ocasionar los gastos de cegar una laguna.

Denegar la petición de José Ramos, asilado del Hospicio, en solicitud de ingresar en la Banda de música del Regimiento de Toledo.

Apertura de expediente por faltas cometidas por el funcionario de esta Diputación D. Aniceto de Castro.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados por dependientes de esta Diputación.

Prestar conformidad á cuanto propone la Diputación de Madrid en lo que afecta al primer extremo referente á la organización de la «Secretaría Politico-administrativa», y por lo que se relaciona con el segundo, ó sea el relativo al intercambio de productos, entiende, en vista de las manifestaciones de los representantes de esta Diputación en la Asamblea, que no recayó acuerdo definitivo, quedando únicamente como aspiración, motivo por el que se abstiene de prestar conformidad al mismo.

Adquirir 50 ejemplares del folleto «Castilla Guía», para el fomento de la producción avícola.

Aprobar las relaciones de facturas y otros documentos de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad y Hospicio, del mes de Enero último.

Apertura de expediente administrativo por faltas cometidas, al peón caminero José García Segura.

Acceder á lo interesado por Ismael Avedillo Delgado, de Villaralbo, que solicita le sea devuelta su esposa, asilada en el Manicomio provincial de Valladolid, y bajo la rrsponsabilidad del reclamante.

Facilitar personal para la Sección de Vías y obras provinciales.

Aprobar la cuenta de obras ejecutadas en el Hospital provincial de Benavente, y que el sobrante de la cantidad presupuestada para dichas obras se invierta en mejorar la Sala de operaciones del referido Establecimiento.

Imponer la pena de tres días de haber al enfermero del Hospital de la Encarnación D. Eloy Gómez Veque, por faltas cometidas, y apercibimiento.

Quedar enterada del traslado del señor Gobernador, relativo á las dietas del Tribunal Contencioso-administrativo.

Hacer efectivo el importe de la póliza número 7.201 de la Compañía Anónima «La Fonciere», contra los accidentes causados á tercero por los coches y camiones automóviles de la Brigada Sanitaria, y respecto á las pólizas número 7.198 y 7.197, interesar documentos; y con relación á la número 4.560 de la Compañía Anónima de Seguros «El Día», reclamar también documentos para poder resolver.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 136 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—828

En la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 33, correspondiente al día 17 de los corrientes, se han padecido dos erratas de imprenta, en el total de pesetas de Bustillo del Oro dice 335'50, debe decir 335'40; por aportación forzosa en Torres del Carrizal, dice 125'54, debe decir 115'54.

Lo que se publica en este BOLETIN para conocimiento de los pueblos ya citados.

Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Zamora.

ANUNCIO

En virtud de las disposiciones vigentes, los alumnos de enseñanza no oficial (antes libre) que deseen obtener validez académica de sus estudios en el próximo mes de Junio, deberán solicitar su admisión á los exámenes durante todo el mes de Abril, las solicitudes se dirigirán al señor Director de este Instituto, expresando en ellas con toda claridad el nombre y los dos apellidos, naturaleza y edad del aspirante, y, por su orden las asignaturas en que solicita examen.

Los que soliciten examen de ingreso acompañarán á su instancia, certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada en caso de ser natural de otra provincia, para acreditar que han cumplido la edad de diez años, y además otra certificación médica de hallarse vacunado y revacunado.

Las solicitudes para el examen de ingreso han de ser presentadas en el mes de Abril, como las de los alumnos libres.

Los que tengan aprobada alguna asignatura en otro Instituto deberán pedir de aquel con la debida antelación la oportuna certificación académica oficial, á fin de que dicho documento obre en este Centro al formalizar su matrícula.

Los alumnos de enseñanza no oficial no colegiada abonarán los mismos derechos de matrícula y académicos que los oficiales, y además las de formación de expediente que declara subsistente el Real decreto de 28 de Febrero de 1902, ó sea dos pesetas cincuenta céntimos, en metálico y doce en papel de pagos al Estado por cada asignatura, más los timbres móviles correspondientes, excepto cuando se trate de asignaturas especiales que abonarán diez pesetas en papel y dos en metálico.

El pago de estos derechos se efectuará al tiempo de presentar las solicitudes. Las instancias que presenten los alumnos pidiendo esta matrícula deberá ser extendida en un pliego de papel de una peseta, con el timbre provincial correspondiente, y en caso de no haber dicho pliego en la localidad y hagan uso de pólizas, ha de venir acompañado de la diligencia de reintegro del Juzgado municipal correspondiente.

No se admitirá ninguna instancia sin la exhibición de la cédula personal correspondiente del interesado cuando este sea mayor de catorce años.

Los alumnos no oficiales quedarán sometidos á la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de los exámenes y grados, en iguales circunstancias que los alumnos oficiales.

Zamora 15 de Marzo de 1926.—El Secretario accidental, Cándido de Luelmo González.—B.º V.º—El Director, P. Gazapo. R—906

VILLANAZAR

Para dar cumplimiento al Decreto ley de fecha 1.º de Enero del corriente año, esta Alcaldía ha acordado requerir á todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas que radican en

este término para que hasta el día 31 de Marzo actual, presenten en esta Alcaldía las oportunas relaciones de cada una de sus fincas, expresando su verdadero valor en venta y renta, según previene el Real decreto á que me refiero.

Y para que sirva de requerimiento á todos los propietarios tanto vecinos como forasteros, publico este anuncio en el periódico oficial para que llegue á conocimiento de aquellos.

Villanazar 9 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Eugenio Vicente. R—871

PEÑAUSENDE

En la respectiva relación de descubiertos, se ha dictado hoy la siguiente

Providencia de apremio de primer grado.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por reparto de aprovechamientos comunales, corresponsables al tercer trimestre del actual ejercicio, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes deudores, tanto vecinos como hacendados forasteros, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el preciso término de tres días, á contar desde el siguiente al de la fecha del que se publique en el periódico oficial la anterior providencia, en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento D. Julio Martín, Plaza de San Cipriano, número 5, en Zamora, y horas de costumbre.

Peñausende 11 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Angel Fuentes. R—872

CÉDULAS PERSONALES

Se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, los padrones de cédulas personales, para oír reclamaciones contra ellos en dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Villalpando, Cubo de Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Almeida.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanente, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924 á 1925, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

San Ciprián, año de 1924-25.

Cabañas de Sayago, año de 1021-25.

Arcos de la Polvorosa, año de 1924 á 1925.

Terminadas por las respectivas Comisiones la rectificación del padrón de habitantes de los pueblos que á continuación se expresan, conforme al artículo 33 del Estatuto municipal, se encuentran expuestas al público en las Secretarías respectivas por el término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no será admitidas.

Moraleja del Vino, Vezdemarbán.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos ordinarios para el año de 1926-27, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten.

Villalba de Lampreana, Morales del Vino, Coreses, Palacios de Sanabria.

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes de los pueblos y ejercicios que se citan del repartimiento de utilidades, quedan incurso en el recargo del primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 que marca la Instrucción vigente y si en el término de tres días no satisfacen sus descubiertos quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100.

Pereruela.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real para el año de 1925-26, se encuentran expuestos al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Tardobispo, Bretó de la Ribera, Argujillo, Vezdemarbán, Palacios de Sanabria, el del año de 1924-25.

Durante los días que se citan á continuación, horas y sitios, tendrá lugar la cobranza del repartimiento de utilidades de los pueblos siguientes:

Villalobos, días 20, 21, 30 y 31 del corriente, 1.º, 2.º y 3.º trimestre de utilidades del año 1924-1925, en la Casa Consistorial por el Recaudador del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DEL CAMPO

Don Cremencio Brezmes González, Alcalde de Villanueva del Campo.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa, adoptado en sesión del día 14 del actual mes, se anuncia á concurso la ejecución de las obras necesarias en el edificio de la propiedad de Doña María Angela del Castillo, hoy del Municipio, para poder habilitarlo para Escuela de Niños, con arreglo al proyecto aprobado por el Ayuntamiento, el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen durante las horas de oficina.

Los que se interesen en referidas obras deberán presentar sus instancias en pliegos cerrados y lacrados en la Alcaldía, durante el plazo de ocho días, á contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el periódico oficial.

Villanueva del Campo 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Cremencio Brezmes. R—910

BENAVENTE

Don Vicente Marin Garrido, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que debiendo proveerse la vacante de Juez municipal de Fresno de la Polvorosa, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que tengan algunas de las preferencias que determina el artículo segundo del Real decreto treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés, la soliciten de este Juzgado en la forma que expresa dicho artículo en relación con el sexto del Real decreto referido y dentro del plazo de quince días.

Dado en Benavente á doce de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Vicente Marin.—El Secretario, P. S. M., Manuel Pardo. R—907

BERMILLO DE SAYAGO

Don Vicente Santos Aparicio, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil, instado en este Juzgado por el Procurador D. Joaquin Lucas Guerra, en nombre de D. Angel Prada Ballesteros, ambos de esta vecindad, contra D. Victoriano Barbero Gonzalo, residente en la República Argentina, declarado rebelde, sobre reclamación de ciento treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, que le adeuda y el interés del ocho por ciento anual, que asciende á otras ciento treinta y seis pesetas noventa céntimos, hasta el veintinueve de Octubre de mil novecientos veinticuatro, y á petición del actor, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad del Victoriano Barbero Gonzalo, las fincas siguientes, radicantes en término de esta villa.

1.ª Un cortino al camino de Almeida y sitio del Rodillón, de ocho áreas, treinta y ocho centiáreas: linda al Este con dicho camino, Sur cortino de Cipriano de la Frente, Oeste cortino de Isabel Fontanillo y Norte otra de Santos Chico; tasado en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

2.ª Tierra á Valdeñuero, de dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas: linda al Este camino antiguo de Villamor de Cadozos, Sur otra de Antonio Felipe, Oeste cañada y Norte otra de Manuela Chicote; tasada en cien pesetas y

3.ª Otra tierra á Nava Aguda, de igual cabida que la anterior: linda al Este otra de Sofía Porras, Sur otra de Francisco Marino, Oeste cañada y Norte otra de José Hernández Mielgo; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día diecisiete de Abril próximo venidero y hora de las diez de su mañana; advirtiendo que los bienes se sacan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, no existiendo más que la certificación de hallarse libres de cargas, hallándose esta y el expediente de manifiesto en Secretaría; dicha subasta se llevará á efecto con las formalidades prevenidas en el artículo mil cuatrocientos noventa y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; con advertencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente el diez por ciento de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento á lo mandado, expido el presente en Bermillo de Sayago á doce de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Vicente Santos.—El Secretario, Antonio de la Fuente. R—922

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Sociedad Mercados de Abastos

Dicha Sociedad celebrará el sorteo de 165 acciones de la Sección Mercado y 746 de la Sección Aguas, de 50 pesetas una, el día 21 del presente, ante Notario público.